Ordene su aviso también a los correos: sarias@elespectador.com y jduran@elespectador.com - Línea de servicio al cliente (601) 4232300 Opc. 2

1 » Empleos
2 » Bienes Raíces
3 » Vehículos
4 » Negocios
5 » Servicios
6 » Turismo
7 » Tecnología
8 » Maquinaria
9 » Otros
10 » Módulos
11 » Judiciales
12 » Exequiales

Clasificados

EL ESPECTADOR

Ordene su aviso
601-2627700
601 805 5897
313 889 4044 / 321 492 2547

Tarifas:
» Palabra $ 2.500
» Centímetro x col. $ 77.500
» Edictos $ 96.000
» A estas tarifas se les debe incluir el IVA

Formas de Pago:
» PSE
» Tarjeta de Crédito
» Transferencias Bancarias

DIAN
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

NOTIFICACIÓN HEREDEROS INDETERMINADOS. PROCESO COBRO COACTIVO GOMEZ LEON MISAEL (CAUSANTE) NIT. 158834. De conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo de la resolución No. 42223 del 21 de octubre de 2026 "Por medio del cual se fija la liquidación de crédito y costas", proferida por el Grupo Interno de Trabajo Control para el Cobro de la División de Cobranzas de la DSI de Bogotá, se procede a publicar la parte resolutiva del enunciado acto en un periódico de circulación Nacional: "ARTÍCULO 1°. Fijar en la suma de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($1.226.825) M/CTE, el crédito y las costas que debe pagar a favor de la Nación, el deudor GOMEZ LEON MISAEL (CAUSANTE), con NIT 158834. ARTÍCULO 2°. Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días, para que formule las objeciones que considere pertinentes, para lo cual el expediente permanecerá a su disposición en este Despacho. ARTICULO 3°: NOTIFICAR conforme lo establece el parágrafo 1 del artículo 565 del Estatuto Tributario a los HEREDEROS INDETERMINADOS del contribuyente GOMEZ LEON MISAEL (CAUSANTE) quien en vida se identificaba con el Nit 158834-5, MEDIANTE PUBLICACIÓN EN UN PERIÓDICO DE CIRCULACIÓN NACIONAL con la inserción de la parte dispositiva de la presente actuación. Lo anterior, toda vez que, una vez realizadas las verificaciones correspondientes, no se halló evidencia ni se tuvo conocimiento de la existencia de herederos determinados. Advirtiendo que contra el presente acto administrativo proceden las objeciones relativas al estado de cuenta, para lo cual deberá acompañar una liquidación alternativa en la que se precisen los errores puntuales que le atribuyen a la liquidación objetada, so pena de rechazo.". Lo precedente, a efectos de notificar a los herederos indeterminados de GOMEZ LEON MISAEL (CAUSANTE) quien en vida se identificaba con el NIT. 158834, y puedan intervenir en el proceso de acuerdo con lo previsto en el E.T. Cualquier información adicional podrán solicitarla al correo scarrillol@dian.gov.co H1

Avisos

AVISO PARA CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE CDT

Se informa al público en general del Extravío del **CDT** Número **260226003071-6**, del **BANCO AV VILLAS S.A.**, por valor de $ 2.000.000, a favor de **Juliet Alejandra Estupiñan Díaz**. Por lo anterior, se solicita al BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A., la CANCELACIÓN y REPOSICIÓN del CDT antes mencionado. En caso de oposición notificar al Banco en la Cra. 13 No. 26 A-47 Piso 1 de Bogotá D.C.

Edictos

Avisos

"SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA PERSONA NATURAL. ALEJANDRA RUIZ LÓPEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 1.053.850.894, con el fin que se hagan parte dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL que cursa en el Juzgado Octavo Civil Municipal de Manizales, Radicado 2026-00988. La apertura de la liquidación se ordenó mediante auto de fecha 21- 10- 2026. Atte BEATRIZ ELENA OSORIO GALLEGO – Liquidador designado por el despacho. Correo bosoriog0212@gmail.com. Celular 3103330623". H3

"SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA PERSONA NATURAL. CARLOS ARTURO LÓPEZ BETANCUR, identificado con cédula de ciudadanía número 10.278.554, con el fin que se hagan parte dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL que cursa en el Juzgado Once Civil Municipal de Manizales - Caldas, Radicado 2026- 00887. La apertura de la liquidación se ordenó mediante auto de fecha 22-10-2026. Atte. BEATRIZ ELENA OSORIO GALLEGO/liquidador designado por el despacho. Correo bosoriog0212@gmail.com. Cel. 3103330623. H2

"SE CONVOCA A LOS ACREEDORES DE LA PERSONA NATURAL. JORGE WILLIAN OSORIO VILLEGAS, identificado con cédula de ciudadanía número 16.111.695, con el fin que se hagan parte dentro del proceso de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL que cursa en el Juzgado Segundo Civil Municipal de Manizales - Caldas, Radicado 2026- 00867. La apertura de la liquidación se ordenó mediante auto de fecha 21-10-2026. Atte. BEATRIZ ELENA OSORIO GALLEGO/liquidador designado por el despacho. Correo bosoriog0212@gmail.com. Cel. 3103330623. H4

AVISO A LOS ACREEDORES. GRUPO ROARCE S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. – N.I.T. 900.313.083-1. Se informa a los acreedores de la sociedad que la Asamblea General de Accionistas, mediante Acta No. 24 del 12 de marzo de 2019, aprobó su disolución, y que la sociedad se encuentra en proceso de liquidación. En consecuencia, se convoca a todos los acreedores para que presenten sus créditos al liquidador, Nelson Rodriguez Arce, en la Carrera 20 No. 128B 88, casa 21, Bogotá, D.C., al correo electrónico escribiendoopor@gmail.com o al teléfono 313 462 4619. H1

AVISO DE DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA DE VEHÍCULO. VEHICULO DE PLACAS TAZ 796 Se informa a los interesados que se está adelantando una solicitud de DESVINCULACIÓN ADMINISTRATIVA UNILATERAL del vehículo identificado con placas TAZ 796, actualmente vinculado a la empresa TRANSPORTES JAZZ S.A.S. La presente publicación tiene como finalidad dar a conocer la existencia de dicha solicitud a quienes puedan tener interés legítimo en el trámite, de conformidad con las disposiciones legales aplicables. Para obtener información sobre el procedimiento, los interesados podrán dirigirse al MINISTERIO DE TRANSPORTE a través del correo electrónico servicioalciudadano@mintransporte.gov.co Fecha de publicación: 27/10/2026 Solicitantes: OSCAR JAVIER GIRON RODRIGUEZ y MARCO AURELIO ARIZA GIL. Autoridad competente: MINISTERIO DE TRANSPORTE – TERRITORIAL ANTIOQUIA. H5

AVISO PUBLICACIÓN DE EXTRAVIO DE TITULO VALOR CDT. No. 1275385, PERIODICO "EL ESPECTADOR". Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2026 Que LIBARDO LOPEZ LABRADOR, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.381.450 de Bogotá, ha solicitado - ante el Banco de Occidente de Bogotá, D. C., la CANCELACION Y REPOSICION del Titulo Valor CDT No. 1275385 por EXTRAVIO, con fecha de Expedición 21 de Agosto de 2026 y fecha de vencimiento el día 21 de Octubre de 2026, como emisor del mismo, siendo el suscrito beneficiario exclusivo del mismo. El Banco de Occidente como emisor recibirá Notificaciones en la Carrera 13 No: 26 A 47 Piso 8° de Bogotá, o en su correo electrónico djuridica@bancodeoccidente.com.co H7

AVISO. APERTURA DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL del deudor persona natural no comerciante (Art. 561 y siguientes del C.G. del P.): Se informa al público en general, así como al (la) cónyuge, o al compañero (a) permanente, de ser el caso, y a los acreedores de la señora PAOLA NATALIA COLMENARES QUESADA identificada con C.C. 1.006.515.245 de Manizales, que el JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES mediante auto de fecha del dieciséis (16) de octubre de dos mil veintiséis (2026), declaró la apertura del trámite de LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL, bajo el radicado No. 17001400 3003202 6086200, así mismo la designo como liquidadora y reconoció personería a la abogada YESI VANESA CUBILLOS YANQUEN. El presente aviso se elabora de conformidad con lo establecido en el numeral segundo del artículo 564 del C.G.P., a través del cual, se ordena la notificación por aviso, con el fin de notificar y emplazar a todos los acreedores e interesados dentro del proceso mencionado, advirtiéndoles que quien se crea con derecho a reclamar acreencias en contra del señor PAOLA NATALIA COLMENARES QUESADA, contara con el término de veinte (20) días hábiles para presentar la reclamación de las acreencias, sean o no exigibles, aportando el título ejecutivo, especificando naturaleza del crédito, la cuantía de la obligación y el nombre del deudor ante el mencionado Despacho Judicial. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 del auto de apertura del mencionado proceso y con el artículo 566 del C. G. P. Para tales efectos se informan los datos del JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES correo electrónico: cmpal03ma@cendoj.ramajudicial.gov.co la dirección física Carrera 23 # 21-48, Oficina 903 (Manizales, Caldas). Se informan también los datos del deudor en calidad de liquidadora: PAOLA NATALIA COLMENARES QUESADA Correo electrónico: natcolmenares05@gmail.com y la apoderada YESI VANESA CUBILLOS YANQUEN Correo electrónico: consultor24@finanzascolombia.com dirección: CALLE 76 No. 15 - 80 Int. 2 Of. 301 – Bogotá. H4

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA. CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TITULO VALOR. Datos del interesado Nombre (Solicitante y/o Beneficiario): Yury Edilsen León González C.C / NIT. 1121849363 Motivo de publicación: Hurto (), Extravío (X), Destrucción (), Deterioro () Pretensión: Cancelación y reposición de titulo valor. Datos del Titulo Tipo de Titulo: CDT N° del Titulo: 4621CFO31249983 Titular o Beneficiario: Yury Edilsen León González C.C / NIT: 1121849363 Valor: $1.000.000 y $500.000 respectivamente. Otorgante: Banco Davivienda S. A. CDT Fecha de expedición: 2026-02-03 / 2026-09-03 Fecha de vencimiento: 2027-02-08 / 2027-09-15. CHEQUE. Número de Chequera: (No aplica) Número del Cheque: (No aplica). Tasa: 8.70% y 9.40% Fecha de Giro: (No aplica) Plazo: 365 días Tipo de Manejo: Individual. Datos para notificación – Oficina que emitió o giró el titulo: - Nombre de la oficina: Funza - Dirección de la oficina: Calle 13 # 13-03 - Teléfono de la oficina: 601-3300000 Ext. 2081756. Nota: La publicación de este aviso se deberá realizar en un periódico de circulación Nacional. H3

HERNÁN DOMINGUEZ GIRALDO. EN CALIDAD DE DEUDOR Y LIQUIDADOR CON CORREO ELECTRÓNICO: HERNANDOMINGUEZG@HOTMAIL.COM. AVISO APERTURA TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE DEL SEÑOR HERNÁN DOMINGUEZ GIRALDO IDENTIFICADO CON C.C. 70.556.697. SE AVISA A LOS ACREEDORES Y PERSONAS INTERESADAS PARA QUE SE HAGAN PARTE EN EL PROCESO ANTE EL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA QUINDÍO, BAJO EL RADICADO Nº 6300140 0300320 26 0022000. DONDE SE PROFIRIÓ AUTO DE APERTURA AL TRÁMITE DE LIQUIDACIÓN EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 2026. H6

Notarías

NOTARÍA ÚNICA DE AGUAZUL. EDICTO. EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE AGUAZUL CASANARE. EMPLAZA: A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en el trámite notarial de CONSTITUCION DE PATRIMONIO DE FAMILIA INEMBARGABLE del constituyente JORGE AUGUSTO HURTADO PEREZ mayor de edad, residente en este Municipio, quien se identifica con la cedula No. 9.432.883 de Yopal, cuyo trámite versa sobre el inmueble identificado con la MATRICULA INMOBILIARIA No. -470 - 21767, CEDULA CATASTRAL PAZ Y SALVO – 0100000 00191000200 000000 0000, CEDULA CATASTRAL FMI – 85010010000 00001910 0020000 000000.- Aceptado el trámite respectivo en esta Notaria, mediante Acta No. 005 / de fecha 26 OCT 2026 se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de amplia circulación nacional y en una radio difusora, en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2817 de agosto 22 de 2006, que reglamento el articulo 37 de la Ley 962 de 2005, ordenase además su fijación en lugar visible de la Notaria por el término de quince (15) días hábiles. El presente EDICTO se publica hoy: 26 OCT 2026. ORFILO GONZALEZ CRISTANCHO. Notario Único de Aguazul. (Hay firma y sello). H2

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE LA PLATA – HUILA. CARLOS ARLEY STERLING CARDOZO. NOTARIO. EDICTO 83. EL SUSCRITO NOTARIO DEL CÍRCULO DE LA PLATA HUILA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación de la herencia intestada de CARMENZA VALENCIA JORGE, quien en vida se identificó con la cédula de ciudanía nro. 55.172.870, fallecida el 16 de marzo de 2017, siendo el municipio de La Plata - Huila, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite notarial fue aceptado mediante el acta número 86 del veintitrés (23) de octubre de 2026; se ordena la publicación del EDICTO, en el periódico a NIVEL NACIONAL y en EMISORA LOCAL, en cumplimiento a lo dispuesto por el Articulo 3º del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veinticuatro (24) de octubre de 2026 a las 8 a.m. CARLOS ARLEY STERLING CARDOZO. Notario. (Hay firma y sello). H8

NOTARIA UNICA DEL CÍRCULO DE LA PLATA – HUILA. CARLOS ARLEY STERLING CARDOZO. NOTARIO. EDICTO 80. EL SUSCRITO NOTARIO DEL CÍRCULO DE LA PLATA HUILA. EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con el derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación de la herencia intestada de ISMAEL SANABRIA CARDENAS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudanía nro. 12.267.222, fallecido el 08 de febrero de 2026, siendo el municipio de La Plata - Huila -, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. El trámite notarial fue aceptado mediante el acta número 84 del veinte (20) de octubre de 2026; se ordena la publicación del EDICTO, en el periódico a NIVEL NACIONAL y en EMISORA LOCAL, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1988, en concordancia con el Decreto 1729 de 1989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaria, por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veinte (20) de octubre de 2026 a las 8 a.m. CARLOS ARLEY STERLING CARDOZO. Notario. (Hay firma y sello). H5

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MARIQUITA – TOLIMA. EDWAR DIAZ ZAPATA NOTARIO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MARIQUITA (TOLIMA) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y la radiodifusora, en el trámite de la Liquidación Sucesoral Intestada del Causante LUIS ALFONSO MURCIA ROMERO, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 14.270.362 quien falleció en el municipio de Mariquita-Tolima, el día veinte (20) de agosto del año dos mil veinticinco (2.025), aceptado el trámite en esta Notaria según Acta número ciento treinta y dos (132), de fecha veintitrés (23) de octubre del dos mil veintiséis (2.026). Se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y en la radiodifusora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, modificado por el Decreto 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaria por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veintiséis (26) de octubre del dos mil veintiséis (2.026), a las 8:00 AM. El Notario Único, EDWAR DIAZ ZAPATA. NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MARIQUITA – TOLIMA. D.B. H9

NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MARIQUITA – TOLIMA. EDWAR DIAZ ZAPATA NOTARIO EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MARIQUITA (TOLIMA) CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se crean con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico y la radiodifusora, en el trámite de la Liquidación Sucesoral Intestada de la Causante ALBA GARZON MEDINA, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 28.838.833 EXPEDIDA EN MARIQUITA (TOLIMA), quien falleció en el municipio de Mariquita (Tolima), el día treinta (30) de julio de dos mil veintiséis (2.026), aceptado el trámite en esta Notaría según Acta número ciento treinta y tres (133), de fecha veintitrés (23) de octubre del dos mil veintiséis (2.026). Se ordena la publicación de este edicto en un diario de circulación nacional y en la radiodifusora local en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, modificado por el Decreto 1729 de 1.989, ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles. El presente edicto se fija hoy veintiséis (2.026) de octubre del dos mil veintiséis (2.026), a las 8:00 AM. EL NOTARIO ÚNICO, EDWAR DIAZ ZAPATA. NOTARIO ÚNICO DEL CÍRCULO DE MARIQUITA – TOLIMA. MM. H10

Avisos de Ley

acueducto
AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

Aviso de Solicitud de Ofertas
Proceso ICSM-0187-2023

Contratante: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP.

Proyecto: Recuperación de la cuenca hidrográfica del Río Bogotá para el mejoramiento continuo y sostenible de la calidad de vida de los habitantes

Objeto del contrato: Concesión de derecho privado para contratar todas las actividades necesarias para la financiación, la elaboración y entrega de los estudios y diseños, y la ejecución de las unidades de ejecución, así como la gestión social y ambiental, la puesta en marcha, la estabilización, la reversión parcial, la operación, el mantenimiento, la reversión y la operación asistida de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Canoas.

Fecha de publicación: 27 de octubre de 2026

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - ESP invita a los Licitantes elegibles precalificados a presentar Ofertas, siguiendo los lineamientos de las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial y por medio de la modalidad de selección de invitación pública con precalificación.

El proceso se encuentra abierto a los siguientes Licitantes elegibles precalificados:

- APCA AGUAS CANOAS.
- PROMOTORA DEL DESARROLLO DE AMÉRICA LATINA SA de CV
- UNIÓN PTAR DE LA SABANA.
- APCA PTAR CANOAS.

La EAAB-ESP invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a la presente Licitación a que envíen sus observaciones, intervengan en las audiencias y consulten el Documento de Solicitud de Ofertas en el sistema SAP ARIBA.

Vigilado Superservicios

isa

INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. AVISA:

Que el 06 de agosto de 2026 falleció en el municipio de Medellín, Antioquia, el señor **RAFAEL IGNACIO MONTOYA CASAFUS,** quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 70.055.824, a quien la Empresa le venía reconociendo pensión de jubilación y beneficios pensionales. El 16 de octubre de 2026 se presentó a reclamar dichas prestaciones, la señora **ANA MARÍA LUNA GALLEGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 21.651.993 en calidad de cónyuge.

PRIMER AVISO

Este aviso se da conforme a la Ley y con el objeto de que quien crea tener igual o mejor derecho frente a dichas prestaciones, lo haga valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este aviso, presentándose en la Vicepresidencia Talento Organizacional de la Empresa, en la calle 12 sur No. 18 – 168, bloque 1, piso 4, El Poblado, Medellín, Antioquia, y correo electrónico dirhumanayorganizacional@ISA.com.co.

CONVOCATORIA REUNION ANUAL DE ACREEDORES
INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS S.A. INTRICON S.A. en REORGANIZACION
NIT. 800.055.393-8

La sociedad **INGENIERIAS TRITURADOS Y CONCRETOS S.A. INTRICON S.A. en REORGANIZACION**, se permite informar a todos los acreedores

1.- En cumplimiento de la cláusula 6.3, del acuerdo de reorganización, se convoca a todos los acreedores a la reunión anual de acreedores a realizarse el 10 de NOVIEMBRE de 2026 a las 10.00 a.m.

2.- La reunión se llevará a cabo por medios virtuales a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, y el link para acceder a la reunión es el que se adjunta en esta citación: ***https://teams.microsoft.com/meet/235876621021294?p=FIAFwgLE8VISOrkYsg***

Id. de reunión: **235 876 621 021 294 7**, Código de acceso: **76Do93tB**

3.- Pueden dirigir sus comentarios y/o solicitudes al correo electrónico ***administración@intriconsa.com.co***

JOSE MIGUEL DELGADO MARCELO
Representante Legal

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios – Edictos y Avisos Judiciales

Scanned with CamScanner